



# PODER JUDICIAL MENDOZA

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### ACORDADA N° 32.085

Mendoza, 04 de julio de 2025.

#### VISTO:

La necesidad de optimizar y agilizar la labor desarrollada por los organismos auxiliares de la justicia, y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ley 9120, el Registro Provincial de Adopción es un organismo auxiliar de la justicia, bajo dependencia funcional de la Suprema Corte de Justicia, con competencia en toda la Provincia y asiento físico en la primera circunscripción judicial.

Que el Registro Provincial de Adopción está conformado por un Equipo Interdisciplinario de Adopción especializado en familia y adopción; los que cumplen las funciones de registrar y evaluar a los/las postulantes a adoptar, realizar el seguimiento post adoptivo según criterio técnicos científicos, orientar y acompañar a las personas que han sido adoptadas en oportunidad de ejercer el derecho a conocer su identidad de origen, entre otras (art. 10, Ley 9120).

Que, a fin de dar cumplimiento con la función de asistencia asignada al Registro Provincial de Adopción de un modo más eficiente y eficaz, advertimos que es indispensable continuar con la adopción de medidas en tal sentido.

Que, en razón de los dilatados plazos que implica el trámite de un llamado a concurso para cubrir cargos de funcionarios y, a fin de agilizar la cobertura de vacantes de profesionales que se pudieran presentar en el Registro Provincial de Adopción, y de esa forma evitar que se vea resentido el servicio de justicia, esta Suprema Corte de Justicia considera oportuno contar con una nómina de concursantes aprobados al momento de producirse una vacante.

Que, la Dra. María Teresa Day como Ministra Coordinadora del fuero de Familia (Ac. 31.337), propone la integración del tribunal calificador que participará en el presente concurso.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el art. 144 inc. 1 de la Constitución Provincial, art. 234 Ley 9120, art. 3 Ley 9423, Ac. 11.411 y demás normativa vigente, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia,

#### RESUELVE:

1.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cumplir funciones de **Trabajadora Social** del **Registro Provincial de Adopción** de las Cuatro Circunscripciones Judiciales (cargo de categoría FUNCIONARIO Y PERSONAL JERÁRQUICO - JEFE DE DEPARTAMENTO - Clase 06).

2.- Designar Miembros del Tribunal Calificador a: **Lic. Carla Andrea RIVAMAR**, DNI 21.797.562, Lic. en Trabajo Social – Referente del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario; **Lic. Ananda CASSANI**, DNI 25.826.642, Lic. en Psicología del Área Psicolaboral del Ministerio Público Fiscal; **Dr. Norberto Eduardo GODOY**, DNI 21.911.069, Juez de Familia (GEJUAF de Tunuyán); y en su carácter de suplente a **Dra. María Daniela Alma SÁNCHEZ**, DNI 30.767.569, Juez de Familia (GEJUAF Luján de Cuyo).

3.- Por Dirección de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia, tramítense las presentes actuaciones.

**Notifíquese. Regístrese comuníquese y publíquese**

Se deja constancia que la presente no es suscrita por  
D. OMAR PALERMO  
Ministro  
Mendoza

DR. MARIO DANIEL ADARO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

BALMIRO GARAY CUELA  
PRESIDENTE  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

